

7407 *ORDEN de 4 de marzo de 1987 por la que se convocan con carácter nacional ayudas económicas individuales para la participación en actividades de perfeccionamiento durante el año 1987.*

Dentro de los programas de formación permanente que lleva a efecto el Ministerio de Educación y Ciencia figuran con carácter preferente aquellos que posibiliten la atención a las iniciativas individuales de los Profesores que favorezcan el intercambio y la comunicación entre los docentes de toda España y que promuevan, asimismo, la participación de éstos en actividades de perfeccionamiento que se desarrollen en el extranjero.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

I. Convocatoria

1.º Se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de perfeccionamiento que se desarrollen en España y en el extranjero durante el año 1987, dentro de los créditos disponibles a este fin.

II. Tipos de ayudas

2.º La cuantía de la ayuda será fijada individualmente, teniendo en cuenta la modalidad de la actividad de perfeccionamiento, la duración, así como el lugar de celebración de la misma, sin que en ningún caso la cantidad íntegra a percibir exceda de las siguientes cuantías máximas:

2.1 Ayudas tipo A:

Cuantía total máxima: 100.000 pesetas.

Lugar de celebración: Extranjero.

Fecha: Año 1987.

2.2 Ayudas tipo B:

Cuantía total máxima: 60.000 pesetas.

Lugar de celebración: España.

Fecha: Año 1987.

III. Candidatos y condiciones

3.º Podrán solicitar estas ayudas los Profesores y personal especializado con destino en Centros públicos y privados concertados de España en los que se imparta docencia de niveles no universitarios.

4.º Las ayudas se concederán para actividades de perfeccionamiento relacionadas directamente con la asignatura, área o especialidad del solicitante.

5.º A las ayudas tipo A podrán optar quienes tengan su destino en Centros situados dentro del territorio nacional y en Centros españoles en el extranjero; éstos sólo para actividades de perfeccionamiento que se celebren en país distinto al de su destino, excepto España.

6.º Las ayudas tipo B se solicitarán teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

6.1 Los aspirantes con destino en Centros de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana que han asumido los correspondientes trasposos de funciones en materia educativa tendrán derecho a solicitar «ayuda B» sólo si las actividades de perfeccionamiento se celebran en provincias no pertenecientes a su Comunidad Autónoma.

6.2 Los destinados en las restantes provincias de Comunidades Autónomas que aún no han asumido dichas competencias tendrán derecho a solicitar «ayuda B» para las actividades que se realicen en todo el territorio español.

7.º La solicitud de estos tipos de ayudas individuales es incompatible con la percepción en el presente año de otras becas convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

IV. Solicitudes y documentación

8.º Los aspirantes a una de estas ayudas presentarán sus solicitudes, según modelo que figura en el anexo I de esta Orden, en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en los Servicios Territoriales de Educación de las Comunidades Autónomas que hayan asumido los correspondientes trasposos de funciones en materia educativa o en las Agregadurías de Educación, según proceda, de acuerdo con sus Centros de destino.

9.º A la solicitud se acompañará la documentación que se detalla a continuación:

9.1 Memoria, según el modelo que figura en el anexo II de esta Orden, en la que se expongan los motivos por los que se solicita la

ayuda, especialmente aquellos aspectos concretos de la actividad que puedan contribuir a la mejora de su función y aquellos otros relacionados con la posibilidad de divulgación entre los Profesores de su propio Centro o de otros. En la misma se incluirá también un presupuesto de gastos.

9.2 Original o fotocopia de la convocatoria de la actividad a la que se desea asistir, así como cualquier información que el interesado estime conveniente aportar sobre el particular.

9.3 Currículum vitae y documentos que justifiquen sus méritos profesionales y académicos. Se valorarán preferentemente aquellos relacionados con la actividad a la que se pretende asistir.

9.4 Certificado del Director del Centro de destino en el que se justifique que el solicitante está ejerciendo actualmente en el Centro. En el caso de Profesores con destino en Centros privados concertados, se acompañará al certificado documento justificativo del concierto.

9.5 Declaración sobre que el interesado no percibe ayuda o subvención de otra Institución para la asistencia a la actividad que solicita ni disfrutó durante el pasado año de ayuda individual y en el actual tampoco es beneficiario de otras becas convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

V. Plazo de presentación de solicitudes

10. La presentación de solicitudes se efectuará, a ser posible, treinta días antes al del comienzo de la actividad para la que se solicita ayuda.

VI. Tramitación de expedientes

11. Las Direcciones Provinciales del Departamento, los Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas o las Agregadurías de Educación remitirán sólo aquellos expedientes de solicitud que hayan sido informados favorablemente, según anexo III, dentro de los ocho días siguientes al de su recepción, a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, octava planta, 28014 Madrid.

Los Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas los enviarán siempre a través de los órganos competentes de su correspondiente Consejería, quien, en el menor plazo posible, los hará llegar a dicha Subdirección General.

VII. Adjudicación de ayudas

12. La concesión o denegación de las ayudas será notificada directamente a los interesados por la Subdirección General de Formación del Profesorado, quien a su vez lo pondrá también en conocimiento de los indicados órganos provinciales y autonómicos.

VIII. Percepción de las ayudas

13. La percepción de la ayuda concedida está condicionada a que el interesado justifique debidamente su participación en la actividad de perfeccionamiento. Para ello remitirá la siguiente documentación:

a) Breve Memoria en la que se incluya un informe crítico sobre el curso o actividad.

b) Fotocopia compulsada del certificado de asistencia o de participación expedido por la Entidad organizadora de la actividad de perfeccionamiento.

c) Fotocopia compulsada del resguardo de matrícula o del documento que justifique la inscripción.

14. La indicada documentación será enviada directamente por los interesados, dentro de los ocho días siguientes al de la finalización de la actividad, a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, 28014 Madrid.

15. Las cuantías de las ayudas económicas individuales se establecerán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 10) y en la Resolución de 12 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

16. La Dirección General de Renovación Pedagógica, a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado, dictará las normas oportunas para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO I

Modelo de instancia

SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL. AÑO 1987

Provincia

Apellidos

Nombre

Funcionario perteneciente al Cuerpo de

Número de Registro de Personal DNI

Centro de destino: Público

Concertado

Asignatura, área o especialidad

Dirección del Centro de destino

Teléfono ()

Domicilio particular

Teléfono ()

Solicita autorización para participar en

..... que se celebrará

en durante los días de 1987

y que le sea concedida una ayuda «Tipo » por un total de pesetas

de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de marzo de 1987.

....., a de de 1987.

El interesado.

v.º B.º

El Director del Centro

(Sello)

ANEXO II

Memoria

- Esquema del contenido:
- 1. Profesor don/doña
- 2. Modalidad de la actividad a la que desea asistir (curso, seminario, grupo de trabajo, jornadas, etc.):
- 3. Título de la actividad:
- 4. Lugar de celebración:
- 5. Fechas de realización:
- 6. Entidad organizadora:
- 7. Motivos por los que se solicita la ayuda:
 - 7.1 Relativos al desarrollo de su función:
 - 7.2 Posibilidad de difusión y de programación posterior:
- 8. Presupuesto:
 - 8.1 Gastos de matrícula y de enseñanza:
 - 8.2 Gastos de manutención y alojamiento:

..... a de de 1987.

v.º B.º

El Director del Centro

(Sello)

ANEXO III

Modelo de informe para la concesión de ayudas individuales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Provincia

Vista la solicitud de concesión de «Ayuda tipo» por un total de pesetas
formulada por el funcionario cuyos datos figuran a continuación:

Don/doña

Cuerpo

Número de Registro de Personal DNI

Centro de destino

Localidad

Esta/e (1) emite

informe favorable, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

.....

.....

y propone sea concedida la ayuda solicitada con carácter:

[Empty box]

(2)

....., a de de 1987

El (3)

V.º B.º (4)

(1) Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, Servicio Territorial de Educación o Agregaduría de Educación.
(2) Muy preferente, preferente, no preferente.
(3) Director provincial MEC del Servicio Territorial de las Comunidades Autónomas o Agregado de Educación.
(4) Visto bueno del Director general de la Consejería correspondiente sólo en el caso de que la Comunidad Autónoma tenga transferidas competencias en materia educativa